



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARIA GENERAL  
LAMT/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Exp. Núm 19/2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES:**

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Presidente)
- D. Francisco José García López.
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
- D. Sergio Vega Almeida
- D. Pedro Sánchez Vega
- D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Gopar Peña.
- D.<sup>a</sup> Antonia María Álvarez Omar

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (Decreto N° 4795, de fecha 22/07/2020):**

- D<sup>a</sup> Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 09 horas y 05 minutos del día 25 de noviembre de 2020, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto N° 4795, de fecha 22/07/2020), D<sup>a</sup> Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa las ausencias de D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mayor Alemán y de D. Roberto Ramírez Vega.

No asiste la Sra. Interventora Municipal, D.<sup>a</sup>. Noemí Naya Orgeira.

**ORDEN DEL DIA**

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.**



Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos a favor).

Se hace constar que siendo las 9 horas y 8 minutos se incorporan a la sesión los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Pedro Sánchez Vega y D. Francisco José García López.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. (SAGULPA) CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, METODOLOGÍAS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**

Por la Presidencia se expone el asunto. Manifiesta que la entidad SAGULPA se encarga de la gestión de aparcamientos, zonas azules y alquiler de bicicletas, y lo que se pretende es rescatar la concesión de zonas azules con esta entidad, para lo cual se sacará una licitación. Asimismo, menciona el Parking de La Libertad, atendiendo a que la obra se encuentra en buen estado, y se pretende licitar la explotación del mismo, lo cual beneficiaría a esta administración porque se trataría de un ingreso para las arcas municipales.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado en relación con el asunto epigrafiado, y concretamente el informe jurídico, que se transcribe a continuación:

***“INFORME JURÍDICO SOBRE “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A (SAGULPA) CON EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, METODOLOGÍAS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES”***

*Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2020 del Jefe Provisional del Servicio de Seguridad, Multas, Vados y Transportes se solicita a este Servicio la emisión de informe jurídico sobre el Convenio Marco de Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Municipal de aparcamientos de las Palmas de Gran Canaria S.A (SAGULPA) con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para el intercambio de experiencias, metodologías y recursos humanos y materiales.*

*En cumplimiento del artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por la Asesoría Jurídica se emite el presente:*

**INFORME JURÍDICO**